I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DºAº Nº: 678.-
MONTE PATRIA, 18 de enero del 2017.

MATERIA: **AUTORIZA FERIADO ANUAL.-**

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JORGE ALBERTO NUÑEZ ESPINOSA, R.U.T [redacted], Grado 9º, Planta - Directiva, hacer uso de 20 días de su feriado legal año 2017, a contar del jueves 19 de enero de 2017 al miércoles 15 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarian pendientes 5 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO
REG. INT. Nº: _____
CON FECHA: _____
CURSADO S/OBS. ☐
CURSADO C/OBS. ☐
RECHAZADO ☐
DIRECTOR DE CONTROL
firma y timbre recepción

ILUSTRE MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

Betty Bravo Rojas
ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-18/01/2017-9:26:43
20706C9E301F6137233A78CBF4D3A42B